



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Control del Sistema y los Procedimientos
para el Otorgamiento
de Licencias Médicas.**

Bueno Aires, Junio de 2000

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DE PROYECTO: 4.09.0.99

**NOMBRE DEL PROYECTO: Control del Sistema y de los
Procedimientos para el otorgamiento de Licencias Médicas.**

DURACIÓN DEL PROYECTO: 15/11/00 al 7/1/00

PERIODO BAJO EXAMEN: 1999

**EQUIPO DESIGNADO: MARCOS BENTANCOURT, OMAR
QUIROGA, JUAN MANUEL BOSELLI, ALEJANDRA GRAIEB.**



INFORME DE AUDITORIA

PROYECTO: 4-09-0-99

**CONTROL DEL SISTEMA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LICENCIAS MEDICAS**



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORIA



PROYECTO: 4-09-0-99 CONTROL DEL SISTEMA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MEDICAS

DESTINATARIO:

Sr.

Dirección de Medicina del Trabajo

Avda. Amancio Alcorta 1502,

Buenos Aires.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, en sus artículos 131, 132 y 136, conforme lo dispuesto en artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Medicina del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, Secretaría de Hacienda y Finanzas, según el detalle que sigue:

OBJETO:

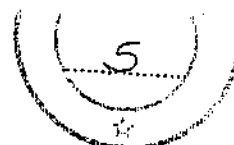
- Controlar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas en el otorgamiento de las licencias médicas.
- Evaluar el nivel de eficacia y eficiencia con que se realizan los procedimientos de otorgamiento de las licencias médicas.

ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa establecidas en el artículo 6to. de las Normas Básicas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y aprobadas por la Ley 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de diciembre de 1999.



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



El periodo analizado corresponde al ejercicio 1999 y la unidad auditada se encuentra ubicada en sede del Hospital Rawson, sito en Avda. Amancio Alcorta 1502 de esta ciudad. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 15/11/1999 y el 7/1/2000.

Las tareas de análisis se limitaron a las modalidades de licencias médicas otorgadas con mayor frecuencia durante el ejercicio.

El examen realizado consistió en la revisión y análisis comparativo de la siguiente documentación (cuya descripción se adjunta como Anexo I):

- Planilla Certificante emitida por el Centro de Cómputos
- Registros del Formulario de Historia Clínica emitido por el sector auditado para cada licencia médica otorgada
- Documento de Memorándum Médico de solicitud de licencia

En particular, se procedió a:

- Controlar la integridad y veracidad de la información en la documentación.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos formales de los procedimientos y disposiciones de aplicación en el otorgamiento de las licencias médicas.
- Evaluar la calidad del ambiente de control interno.

ACLARACIONES PREVIAS:

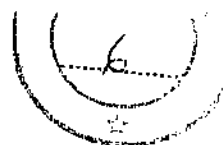
Marco legal:

El otorgamiento de las licencias médicas está normado por las Ordenanzas 40401 de Estatuto Municipal y 40750 de Estatuto del Docente, siendo las modalidades previstas y su máxima duración, las siguientes:

- a) Con igual tratamiento Estatutos Municipal y Docente:



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



Tipo	Ord. 40.401	Ord. 40.750	Duración Máxima
Afecciones Comunes	Art. 54°	Art. 70° a)	45 días corridos al año
Largo Tratamiento	Art. 55°	Art. 70° b)	2 años c/100% sueldo 1 año c/ 75% sueldo
Accidente Trabajo	Art. 60°	Art. 70° c)	Idem con benef. jubilat.

b) Con distinto tratamiento:

Estatuto Municipal

Tipo	Ord. 40.401	Duración Máxima
Familiar Enfermo	Art. 62°	20 días corridos al año
Maternidad	Art. 63°	90 días corridos
Mat. Con + de 3 hijos < 12 años	Art. 67°	165 días

Estatuto Docente

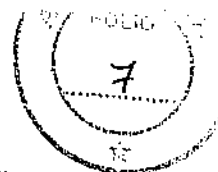
Tipo	Ord. 40.750	Duración Máxima
Familiar Enfermo	Art. 70° e)	30 días corridos al año
Maternidad	Art. 70° ch)	165 días

Limitaciones al alcance:

El alcance de las tareas realizadas en el marco de la presente auditoría se ha visto limitado por las carencias advertidas en el sistema de información, que se desarrollan en el punto C de los Comentarios y Observaciones.

Criterio adoptado para la determinación de la muestra:

Teniendo en cuenta la limitación al alcance precedentemente señalada, se confeccionó una muestra, seleccionada a partir del indicador denominado "Tasa de Ausentismo", correspondiente al mes de agosto de 1999, que con periodicidad mensual confecciona la dependencia auditada. Se trata de un dato estático, ya que no permite el



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

cálculo de la secuencia acumulativa, principalmente en lo que hace a las licencias de tratamiento prolongado. No obstante esta restricción, los resultados de su aplicación demostraron su pertinencia a los efectos de determinar los tipos de licencia médicas otorgados más frecuentemente.

La tasa de ausentismo indica el porcentual que, aplicado a la totalidad de la dotación, da como resultado la "cantidad" de agentes ausentes por causa de licencias médicas.

Tasa de Ausentismo: Mes de Agosto de 1999

Tipos de Licencia	Casos (Agentes)	%	Días Otorgados	%	Tasa de Ausentismo	Total Dotación (**)
Afecciones Comunes	9.239	60,9%	46.287	33,5%	1,57	
Maternidad	142	0,9%	5.597	4,1%	0,16	
Familiar Enfermo	3.551	23,4%	17.023	12,3%	0,57	
Largo Tratamiento	2.235	14,7%	69.071	50,1%	2,30	
Totales (*)	15.167	100,0%	137.978	100,0%	4,60	96.605

(*) Incluye personal municipal y docentes.

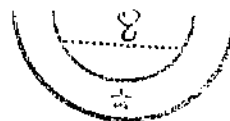
(**) Surge de la cantidad de sueldos liquidados y no de una base de datos común.

La muestra determinada para el análisis se considera representativa del universo en términos del atributo "tipo de licencia", admitiéndose como válida para fundamentar las observaciones, recomendaciones y conclusiones que más adelante se indican. Teniendo en cuenta la descripción antes efectuada, se trabajó con lotes de prueba seleccionados al azar, sobre las siguientes modalidades de licencias, considerando la mayor frecuencia de las mismas durante el período analizado:

Código	Tipo
01	Afecciones Comunes (Arts. 54° y 70a)
02	Largo Tratamiento (Arts. 55° y 70b)
05	Familiar Enfermo (Arts. 62° y 70e)



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



La cantidad y composición de los casos analizados fue la siguiente:

Código	Tipo	Muestra Analizada	%
01	Afecciones Comunes (*)	50 casos	27,8%
02	Largo Tratamiento (**)	53 casos	29,4%
05	Familiar Enfermo (*)	77 casos	42,8%
Total		180 casos	100,0%

(*) Memorandos individuales

(**) Legajos/Carpetas de Antecedentes

Cabe aclarar que los casos seleccionados representan el 1,19% de las licencias otorgadas durante el período analizado; no obstante lo cual, del análisis efectuado no surgieron hechos u observaciones que invalidaran la muestra determinada, las herramientas o procedimientos de auditoria aplicados, como así tampoco, la pertinencia de las observaciones, recomendaciones y conclusiones que más adelante se exponen.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

Como resultado del relevamiento muestral efectuado en el ámbito de la Dirección Medicina del Trabajo no se han comprobado anomalías en el otorgamiento de licencias médicas. Se considera que la división de tareas del personal, la rutina administrativa, los procedimientos que se realizan y los comprobantes utilizados, resultan apropiados para el cumplimiento de los cometidos de la dependencia auditada. No obstante, corresponde efectuar las siguientes observaciones:

- a) La inexistencia formal de una estructura orgánico-funcional por debajo del nivel de Director General, da lugar a la asignación informal de tareas, lo cual resulta inadecuado para la importancia y alto grado de responsabilidad que exigen las actividades del área.

El esquema organizativo de la Dirección responde a la normativa derogada por el Decreto 12/96, por lo que los empleados de la dependencia responden a los



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

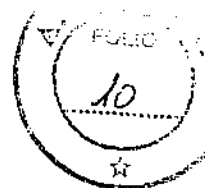
responsables de las áreas, quienes deben desarrollar tareas rutinarias y de bajo nivel de calificación. Esta situación da lugar a una creciente personalización de las tareas.

- b) No existen manuales que establezcan los circuitos administrativos y procedimientos a aplicar.
- c) El sistema de información existente resulta inadecuado porque no permite conocer en forma confiable y oportuna el otorgamiento de cualquier tipo de licencia en un momento determinado, ya que responde exclusivamente a una función de registro ex-post y a los fines estadísticos. Asimismo, los datos registrados en el sistema no conforman una base de datos apropiada para esos fines.
- d) El sistema de control interno resulta insuficiente, atento las limitaciones observadas tanto en el sistema de información como la informalidad de los procedimientos y tareas.
- e) El archivo de documentación y la confección de carpetas/legajos en los casos de licencias por tratamiento prolongado o accidentes, no es apropiado para obtener en tiempo y forma la información necesaria para la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en consideración los comentarios y observaciones precedentes, es oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

- a) Impulsar un sistema de información que sea de utilidad para la toma de decisiones y que permita conocer en tiempo real el grado de ausentismo por causas de salud. Especialmente se recomienda, contenga la información que permita obtener indicadores relativos a:
 - 1. Grado de ausentismo por repartición
 - 2. Ausentismo por tipo de licencia otorgada
 - 3. Patologías mas frecuentes
 - 4. Afecciones por edad, sexo, tipo de tareas desarrolladas, etc..



b) Establecer nuevo circuito administrativo que asegure:

1. Alimentar adecuadamente el sistema de información antes referido, a partir del aprovechamiento de los datos obrantes en el formulario "Memorándum Médico", el que debería modificarse en su contenido, incluyendo todos los datos necesarios para poder obtener los indicadores antedichos.
2. Asegurar la disponibilidad en tiempo y forma del debido respaldo de los registros y la documentación, especialmente, de las carpetas/legajos cuando sean necesarias para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES:

Sin perjuicio de las observaciones precedentemente formuladas, de las tareas realizadas en el ámbito de la Dirección Medicina del Trabajo, conforme lo indicado en el apartado "Alcance" del presente informe, se han obtenido evidencias que permiten afirmar que la dependencia cumple con su cometido de manera razonable, teniendo en cuenta los medios de que dispone, tanto materiales como humanos; y no ha sido detectada ninguna anomalía que hiciera presumir un hecho perjudicial al interés público.

Como acotación final, cabe destacar la excelente predisposición del Sr. Director, como así también del personal a su cargo, para facilitar las tareas de auditoría realizadas.
Buenos Aires, ... de de ...



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I



Comprobantes básicos del circuito administrativo

En el circuito administrativo para el otorgamiento de las licencias médicas intervienen 3 comprobantes básicos:

- Memorándum Médico**: Documento que se confecciona en cada repartición y da origen al circuito de otorgamiento de las licencias médicas.
- Historia Clínica**: Emitida por el sector auditado, sobre la base de la carga de datos efectuada a partir del procedimiento de otorgamiento de las licencias médicas.
- Planilla Certificante**: Emitida por el Centro de Cómputos, se remite a cada repartición para el debido control de las licencias médicas otorgadas al personal bajo su dependencia.

La implementación del "Memorándum Médico" fue dispuesta por el Comunicado DGP del 22-08-1983, publicado en el Boletín Municipal 17.097 de la misma fecha.

MEMORANDUM MEDICO	Nro
.....	

A	Para el Agente
Nro.....	

B	Ausente
Nro.....	
C	Repartición
Nro.....	

Breve descripción del procedimiento administrativo

El circuito administrativo se origina en la repartición en la que el agente presta servicios:

- **Si el agente puede deambular** a partir del aviso en la repartición donde presta servicios se confecciona el Memorándum Médico, este debe concurrir a la Dirección Medicina Laboral con el cuerpo principal y el talón A, el B se destruye y el C queda archivado en la repartición.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



- Por Mesa de Entradas se asienta en una planilla, se le otorga un N° para consultorio y se retiene el ejemplar del Memorándum, que por vía interna es remitido al médico del consultorio asignado. Una vez atendido, el agente recibe el ejemplar A con lo resuelto por el médico (días de licencia otorgados, derivación o rechazo).
- Una vez completado por el Médico el cuerpo principal del Memorándum, se remite al área de estadísticas, en la cual se practica un control formal de su contenido, como paso previo para su registro informático en el Centro de Cómputos. Concluido el registro informático, se remite nuevamente al área de estadística y se archiva en base a la fecha de carga (afecciones comunes) o se incorpora al legajo/carpeta del agente (largo tratamiento).
- Si el agente no puede deambular dentro de la primera hora del día en que debe prestar servicios se debe dar aviso a la repartición donde presta servicios, a fin de que una vez confeccionado el Memorándum Médico, sea remitido por correo interno a la Dirección Medicina Laboral el cuerpo principal y los talones A y B, el C queda archivado en la repartición.
- Por Mesa de Entradas se asienta en una planilla, se confecciona un remito para la repartición y se clasifica por domicilio, para la asignación de médico a domicilio.
- Una vez atendido, el agente recibe el ejemplar A con lo resuelto por el médico (días de licencia otorgados, derivación o rechazo) y se repite el último paso descrito para el caso anterior.